Contrato de Prestación de Servicios No.	2840	**Fecha:**	27 SEP 2024
Proceso No.	MIN-109-2024		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	FUNDACION 7EVEN		
NIT:	901.723.937-7		
Representante legal:	LEIDY CATHERINE MORENO RODRIGUEZ		
Identificación:	C.C N°: 1.020.752.886		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA		
CUENTA BANCARIA	CUENTA: AHORROS BANCO: BANCOLOMBIA NUMERO DE CUENTA: 411-000043-54		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA** identificado con la cedula de ciudadanía número 79.949.832 en calidad de **SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO,** de conformidad con el Decreto **0004 del 1 de enero de 2024**, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 460 del 23 de agosto de 2024, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **FUNDACION 7EVEN** identificado con el NIT número **901.723.937-7**, representado legalmente por **LEIDY CATHERINE MORENO RODRIGUEZ,** identificado como se menciona pretéritamente, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL PROYECTO" IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
2) Plazo:	PLAZO DE EJECUCIÓN: EL DEPARTAMENTO ESTABLECE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
3)Lugar de ejecución:	EL LUGAR DE EJECUCIÓN: EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA O DONDE SE REQUIERA EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL
4) Obligaciones del contratista y del Departamento	**OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al

cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor. 8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda. 9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma. 10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación 11. El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.3 del decreto 248 de 2021 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. 12. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen: A) Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos. B) Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes. C) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición: - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios. -Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima - Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá: 1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo al Anexo "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual. 2. Presentar el informe final de actividades con registro fotográfico del evento en medio físico y magnético. 3. Designar un enlace para ejercer la coordinación administrativa e informativa con la supervisión designada por el Departamento. 4. Disponer del equipo humano y técnico necesario que requieran las actividades y/o eventos que sean requeridos por el supervisor. 5. Planear, organizar y ejecutar los

	eventos según las necesidades e instrucciones entregadas por el supervisor. 6. Garantizar las mejores condiciones de higiene en el tratamiento de los alimentos e insumos dispuestos para cada actividad y/o evento. 7. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística. 8. Remplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo que presente daño o falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido antes o durante el evento. 9. Suscribir junto con el supervisor del contrato, un cronograma de reuniones para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato. 10. Cumplir con la programación establecida para cada actividad y/o evento asignado por el supervisor. 11. Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos. 12. Hacer y entregar los respectivos informes de ejecución de las actividades. **Nota 1:** los anteriores ítems se encuentran descritos de manera unitaria ya que el presente proceso se desarrollará por modalidad de monto agotable, así mismo dutrante la ejecución del contrato y de acuerdo a la necesidad del servicio y previamente autorizado por el supervisor del contrato, algunos de los items descritos se multiplicaran según los requerimientos de la administración departamental. **Nota 2:** En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) IVA INCLUIDO. A MONTO AGOTABLE y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente. **Nota 3:** La sumatoria de los ítems será validada solo para escoger la oferta más económica para la entidad. **Nota 4:** independientemente del régimen tributario al cual pertenzca el proponente, debera tener en cuenta el valor del iva que correponda si este es un producto gravado. **NOTA 5:** Las obligaciones de la Entidad están contenidas en el estudio previo en el ítem 7.6

5) Valor:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000) IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE
VALOR OFERTA ECONOMICA A PRECIO UNITARIO: NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($90.388.401,60) IVA INCLUIDO
PROPUESTA ECONÓMICA:

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.*

LOGÍSTICA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO 2024						
No.	**ITEM**	**REQUERIMIENTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	Alquiler de salón	Salón tipo sala de juntas con mesa amplia, sillas, tablero acrílico, marcadores, video beam con computador portátil y telón para proyección. Espacio con aire acondicionado y estación de café, agua y/o aromática con bizcochos tipo achira y/o galletas, de conformidad con los requerimientos del supervisor. Se requiere que los salones sean en centros de convenciones, centros recreacionales, hoteles de cuatro y cinco estrellas, y/o centros empresariales. **Opción 1**: Con capacidad hasta 30 personas.	1	1.980.000,00	376.200,00	2.356.200,00
2	Alquiler de salón	Salón tipo sala de juntas con mesa amplia, sillas, tablero acrílico, marcadores, video beam con computador portátil y telón para proyección. Espacio con aire acondicionado y estación de café, agua y/o aromática con bizcochos tipo achira y/o galletas, de conformidad con los requerimientos del supervisor. Se requiere que los salones sean en centros de convenciones, centros recreacionales, hoteles de cuatro y cinco estrellas, y/o centros empresariales. **Opción 2:** Con capacidad entre 100 y 400 personas.	1	4.945.000,00	939.550,00	5.884.550,00
3	Alquiler de Pantalla	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla	1	199.600,00	37.924,00	237.524,00

		led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 4mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por m2. por día de evento.				
4	Alquiler de Pantalla	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla Led calidad outdoor 5x3 metros resolución P4 para difusión de eventos.	1	4.939.700,00	938.543,00	5.878.243,00
5	Alquiler Kit de sonido	Montaje, operación y desmontaje de kit sonido con 3 micrófonos inalámbricos, luces, y pantalla o telón para proyectar de 45 pulgadas	1	2.464.000,00	468.160,00	2.932.160,00
6	Alquiler de sonido	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido con las siguientes características: Cabinas: cantidad (2) cabinas activas de 2 vías, máximo nivel de presión sonora por cabina: mayor a 120 DB continuos, potencia de salida pico por cabina: mayor a 1200 w total. Subwoofer: cantidad (2) subwoofer activo de doble parlante de 18", nivel de presión sonora máxima por subwoofer: mayor a 130 db continuos – mayor a 135 DB pico, potencia de salida pico: mayor a 2000 w total y (4) micrófonos inalámbricos.	1	2.464.000,00	468.160,00	2.932.160,00
7	Alquiler de sonido	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de sonido con las siguientes características: Cabinas: cantidad (4) cabinas activas de 2 vías, máximo nivel de presión sonora por cabina: mayor a 120 db continuos, potencia de salida pico por cabina: mayor a 1200 w total. Subwoofer: cantidad (2) subwoofer activo de doble parlante de 18", nivel de presión sonora máxima por subwoofer: mayor a 130 DB continuos – mayor a 135 DB pico, potencia de salida pico: mayor a 2000 w total y (4) micrófonos inalámbricos.	1	3.079.900,00	585.181,00	3.665.081,00
8	Alquiler de Sonido	Alquiler de sonido profesional con las siguientes especificaciones técnicas: 8 cabinas activas con parlante mínimo 12", driver de 1" y 800watts RMS capaz de proporcionar un SPL de 129db, 4	1	5.545.100,00	1.053.569,00	6.598.669,00

		bajos activos de mínimo 15" y 1.000 watts RMS capaz de proporcionar un SPL 128db, 2 monitores 12" 600watts RMS tipo cuña para tarima, consola digital de 32 canales de entrada y 16 salidas con procesos digitales tales como (Efectos, compresores, compuertas, EQ gráficos), 4 micrófonos inalámbricos en frecuencia UHF, dos micrófonos alámbricos para atril, Incluye el montaje, instalación y distribución en el escenario elegido por la entidad, además se debe garantizar una prueba del sonido que se llevara a cabo la noche anterior al desarrollo del evento.				
9	Alquiler de planta eléctrica	Alquiler de Planta Eléctrica mínimo de 10kw hasta 500 Kw, con motor a Diesel, corriente continua y directa, mínimo por 8 horas, para conexión de equipos electrónicos. Suministro de electricidad monofásica y trifásica.	1	2.126.000,00	403.940,00	2.529.940,00
10	Alquiler de maquina crispetera	Alquiler de maquina crispetera, Potencia 1200 a 1400 Watios, que incluye recipiente para servir y no requiere aceite (Sistema de agitación incorporado), capacidad de 8 onzas, producción hora de 3 Kgs, voltaje mínimo de 110 voltios, Rango de temperatura 220 a 260 grados centigrados, dimensiones 50 x 35.8 x 67.5 cm.	1	843.200,00	160.208,00	1.003.408,00
11	Alquiler de maquina para algodón de azúcar	Alquiler de maquina para algodón de azúcar, estructura en acero inoxidable y aluminio, voltaje mínimo de 110 voltios, dimensiones 43 x 43 x 50,5 centímetros, Bowl diámetro 43 cms y base 32 cms, peso de 12/15 kilogramos.	1	843.200,00	160.208,00	1.003.408,00
12	Ambientador	Ambientador de dispensador automático con su respectivo aerosol (250 ml), que brinde fragancias frescas, cítricas y/o florales, aromatizando espacios abiertos y cerrados. Incluir baterías.	1	19.500,00	3.705,00	23.205,00
13	Multitoma	Multitoma Corriente 3 Niveles (Torre) 3 Usb X 12 Tomas 2500w, material plástico, cantidad de entradas mínimo 8, calibre de cable 4, Medidas: 14.5 cm x 20 cm,	1	102.700,00	19.513,00	122.213,00

		Corriente Máxima: 10 A, Voltaje Nominal: 250V, Potencia Nominal: 2500W, Tipo de enchufes: GB tipo I, GB tipo B, Estándar Americano tipo A y B, europeo tipo C, británico tipo G y sudafricano tipo M, USB: 5V/2.1 A 17 W, Tipo de clavija: Tipo B, Largo del cable: 183 cm.				
14	Carrete de Cable de extensión.	Carrete De Cable De Extensión Retráctil Industrial, Peso del Producto: 9.25 libras, largo mínimo de 24 Centímetros, Ancho: 8 Centímetros, Alto: 24 Centímetros.	1	379.500,00	72.105,00	451.605,00
15	Combo Dummie	Combo Dummie para eventos de prevención y educación ciudadana (Muñeco inflable), complejidad geométrica, medidas de mínimo 4 metros, color institucional, motor Duo Blower 4500, costura sencilla, impresión sublimación, con iluminación, maleta con ruedas incluida, sogas de anclaje incluye, hilos mínimos 200, Arte en 2d y 3d. (color y arte, solicitado por la entidad territorial).	1	5.445.000,00	1.034.550,00	6.479.550,00
16	Placa de vidrio	Placa en vidrio, dimensiones 20 CMS x 25 CMS vertical, calibre 10 mm, base 20 cm x 10 cm, marcado a láser, que incluya frase y logotipos de acuerdo a la descripción, diseño y características aportadas.	1	302.500,00	57.475,00	359.975,00
17	Placa de obra	Placa de obra en acero inoxidable, dimensiones 70 CMS x 100 CMS vertical, que incluya frase y logotipos grabados de acuerdo con la descripción, diseño y características de impresión aportados por el supervisor.	1	990.000,00	188.100,00	1.178.100,00
18	Medalla	Medalla con cinta al cuello, de 5,5 cm de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara.	1	110.000,00	20.900,00	130.900,00
19	Alquiler de tarima	Alquiler, montaje y desmontaje de tarima en los lugares de los eventos, en cualquier municipio del Tolima, para servicio de tarima de 4.8 MTS. x 4,8 con niveladores, baranda lateral, carpa 8x4.	1	2.255.000,00	428.450,00	2.683.450,00
20	Alquiler de tarima	Alquiler, montaje y desmontaje de tarima en los lugares de los eventos, en cualquier municipio del Tolima, para servicio de tarima de 4.8 MTS.	1	2.904.000,00	551.760,00	3.455.760,00

		x 4,8 con niveladores, baranda lateral, carpa 8x8				
21	Alquiler de Hangar	Montaje y desmontaje de Hangar en luna de 12x30 en lona blanca, con tapete (color solicitado por la entidad territorial)	1	6.556.000,00	1.245.640,00	7.801.640,00
22	Alquiler de Carpa	Montaje y desmontaje de CARPA DESARMABLE: De 2x2 con estructura en tubo redondo de 11/4 CAL. 18, pintura electrostática y lona texturizada con pegues electro sellados color a escoger (pixelado militar o policial) con 4 logos superiores.	1	1.320.000,00	250.800,00	1.570.800,00
23	Alquiler de Carpa	Montaje y desmontaje de CARPA DESARMABLE: De 3x3 con estructura en tubo redondo de 11/4 CAL. 18, pintura electrostática y lona texturizada con pegues electro sellados color a escoger (pixelado militar o policial) con 4 logos superiores.	1	1.650.000,00	313.500,00	1.963.500,00
24	Alquiler de Carpa	Montaje y desmontaje de CARPA INFLABLE: De 3x3x320 en lona campero con publicidad (pixelado militar o policial) con 4 logos superiores, motor eléctrico a 110 y cordeles de amarre.	1	4.345.000,00	825.550,00	5.170.550,00
25	Diplomas	Diplomas impresos a full color, en papel fino texturizado, a 4x0 tintas, tamaño 28 cm x18 cm	1	9.800,00	1.862,00	11.662,00
26	Reconocimientos	Reconocimientos impresos en papel pergamino de 150 gramos a 4x0 tintas, tamaño octavo 35 CM x 25 CM.	1	30.700,00	5.833,00	36.533,00
27	Pendones	PENDONES CON LOGOS: De 200 CMS. de largo por 400 CMS. de ancho, impresos a full color, los logos y frases serán entregados por la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público.	1	184.800,00	35.112,00	219.912,00
28	Pasacalles	PASACALLES: De 600 CMS de largo x 80 CMS, Impresos a full color, los logos y frases serán entregados por la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público.	1	246.400,00	46.816,00	293.216,00
29	Afiches	AFICHES: Impresos a full color, los logos y frases serán entregados por la Secretaría de Convivencia	1	6.100,00	1.159,00	7.259,00

		Ciudadana, Seguridad y Orden Público.				
30	Volantes	VOLANTES: tamaño media carta, impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con brillo total.	1	640,00	121,60	761,60
31	Cartillas	CARTILLAS INFORMATIVAS: 12 páginas/ 4 hojas, tamaño carta cerrada, impresa a 4x4 tintas, en propalcote de 150 gramos, hojas internas mate. Con carátula en propalcote de 280 gramos a 4x4 tintascon acabados mate y brillo parcial UV, al caballete.	1	18.400,00	3.496,00	21.896,00
32	Agendas	AGENDA: tamaña de 23 cm x16 cm, hojas internas en papel bond de 75 g, impresa a 2X2 tintas, 160 páginas/80 hojas, con tapas en poliuretano al 100%, cocida al lomo.	1	30.700,00	5.833,00	36.533,00
33	Bolígrafos	BOLÍGRAFO: con clip metálico, ejecutivo 144 mm, Área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tinta negra, tampografiados a una tinta.	1	4.800,00	912,00	5.712,00
34	Mug	MUG: blanco o azul, de 12 onzas, sublimado con diseño institucional a full color.	1	12.300,00	2.337,00	14.637,00
35	Arreglo floral	ARREGLO FLORAL: tipo jardinera 100 CMS x 70 CMS, con flores convencionales (rosas, rosas de jardin, claveles, gerberas, hojas verdes decorativas, entre otras especies florales convencionales) de diferentes colores, adecuado con soporte para piso.	1	221.100,00	42.009,00	263.109,00
36	Arreglo floral	ARREGLO FLORAL PARA MESA PRINCIPAL: con flores convencionales (rosas, rosas de jardin, claveles, gerberas, hojas verdes decorativas, entre otras especies florales convencionales), tamaño 50 CMS de largo y 20 CMS de ancho.	1	196.900,00	37.411,00	234.311,00
37	Arreglo floral	ARREGLO FLORAL PARA EVENTOS PÓSTUMOS: con flores blancas (rosas, claveles, hojas verdes decorativas, entre otras especies florales), tamaño 100 CMS de largo y 30 CMS de ancho.	1	209.300,00	39.767,00	249.067,00
38	Desayuno	DESAYUNO (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos,	1	20.800,00	3.952,00	24.752,00

		vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima. **Opción 1:** Porción de fruta, huevos al gusto (fritos, revueltos, rancheros, omelet), pan, arepa, mermelada, mantequilla, bebida caliente y jugo de naranja.				
39	Desayuno	DESAYUNO (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 2:** Tamal tolimense, pan, arepa, quesillo y bizcochos, bebida chocolate.	1	19.700,00	3.743,00	23.443,00
40	Desayuno	Desayuno (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 3:** Cereal, leche, yogurt o avena, porción de fruta, café y agua.	1	19.700,00	3.743,00	23.443,00
41	Almuerzo/Cena	Almuerzo o Cena (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 1:** Entrada 100 grs, plato fuerte (proteína; carne de res, cerdo, pollo, pescado -180 grs- o mixto) con dos acompañamientos (arroz o puré de papa, ensalada -180 grs-), postre 90 grs (variado) y bebida (jugo de frutas tropicales y/o agua -300 ml-).	1	20.800,00	3.952,00	24.752,00
42	Almuerzo/Cena	Almuerzo o Cena (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 2:** Menú vegetariano: Entrada 100 grs, plato fuerte 180 grs, postre 90 grs (variado), bebida refrescante y/o agua (300 ml).	1	22.100,00	4.199,00	26.299,00
43	Almuerzo/Cena	Almuerzo o Cena (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 3:** Lechona tolimense (300 grs) con bebida refrescante (300 ml).	1	20.800,00	3.952,00	24.752,00
44	Almuerzo/Cena	Almuerzo o Cena (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de Secretaría de la Gobernación del Tolima)	1	30.700,00	5.833,00	36.533,00

		Opción 4: Asado mixto acompañado de papa o yuca (500 grs) con bebida refrescante (300 ml).				
45	Almuerzo/Cena	Almuerzo o Cena (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas dentro o fuera de Secretaría de la Gobernación del Tolima) **Opción 5:** Plato internacional: Entrada 100 grs, plato fuerte con dos acompañamientos 350 grs, postre 90 grs (variado), bebida refrescante y/o agua (300 ml).	1	49.400,00	9.386,00	58.786,00
46	Refrigerio	Refrigerio (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de Secretaría de la Gobernación del Tolima) **Opción 1:** Almojábana, pan de yuca o pan de queso (60 grs) con jugo de fruta (250 ml).	1	9.800,00	1.862,00	11.662,00
47	Refrigerio	Refrigerio (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 2:** Empanadas típicas o al horno (60 grs), con jugo de fruta (250 ml).	1	9.800,00	1.862,00	11.662,00
48	Refrigerio	Refrigerio (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 3:** Emparedado de jamón, queso y verduras (60 grs), con jugo de fruta (250 ml).	1	11.000,00	2.090,00	13.090,00
49	Refrigerio	Refrigerio (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 4:** Crep salado relleno (pollo, lomito pimienta o jamón y queso) o Crep dulce (Arequipe-Queso, Nutella-Banano-Chantilly, Salsa de Chocolate o Salsa de Fresa) (90 grs), con jugo de fruta (250 ml).	1	20.900,00	3.971,00	24.871,00
50	Refrigerio	Refrigerio (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 5:** Waffle con bola de helado de vainilla, fruta (Fresa o banano) y	1	19.600,00	3.724,00	23.324,00

		salsa (chocolate o fresa) (90 grs), con jugo de fruta (250 ml).				
51	Tabla de quesos	Tabla de quesos (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 1:** 4 tipos de quesos (Queso Holandés, Queso Mozzarella, Queso Piccolino, Queso Gouda) / 4 tipos de carnes y jamones (Cerdo Ahumado, Jamón de pollo, Pavo, Salami o chorizo español) / 4 tipos de Frutas (Fresa, Uchuva, Kiwi, uva) / Dip de queso / 2 tipos de tostadas (Mantequilla y especias). Para una cantidad de aproximadamente 50 a 100 personas	1	3.135.000,00	595.650,00	3.730.650,00
52	Tabla de quesos	Tabla de quesos (con servicio de mesero, mantelería, cubiertos, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 2:** 4 tipos de quesos (Queso Holandés, Queso Mozzarella, Queso Piccolino, Queso Gouda) / 4 tipos de carnes y jamones (Cerdo Ahumado, Jamón de pollo, Pavo, Salami o chorizo español) / 4 tipos de Frutas (Fresa, Uchuva, Kiwi, uva) / Dip de queso / 2 tipos de tostadas (Mantequilla y especias). Para una cantidad de aproximadamente 150 a 300 personas	1	7.557.000,00	1.435.830,00	8.992.830,00
53	Servicio de bebidas	Servicios de bebidas para Ceremonias (con servicio de mesero, mantelería, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 1:** Brindis con Vino Espumoso, para una cantidad de aproximadamente 50 a 100 personas.	1	1.199.000,00	227.810,00	1.426.810,00
54	Servicio de bebidas	Servicios de bebidas para Ceremonias (con servicio de mesero, mantelería, vajilla, servilletas, dentro o fuera de la Gobernación del Tolima) **Opción 2:** Brindis con Vino Espumoso, para una cantidad de aproximadamente 150 a 300 personas.	1	3.597.000,00	683.430,00	4.280.430,00
55	Servicio de estación	Servicio de Estación de Agua (vaso 8 onz.), Café especial de la región	1	271.200,00	51.528,00	322.728,00

		(vaso 7 onz.) y Aromática (vaso 7 onz.) y bizcochos, galletas y/o achiras. **Opcion 1:** Para una cantidad de aproximadamente 30 personas.				
56	Servicio de estación	Servicio de Estación de Agua (vaso 8 onz.), Café especial de la región (vaso 7 onz.) y Aromática (vaso 7 onz.) y bizcochos, galletas y/o achiras con mesero (dentro o fuera de la Gobernación del Tolima). **Opción 2:** Para una cantidad de aproximadamente 50 personas.	1	307.900,00	58.501,00	366.401,00
57	Servicio de estación	Servicio de Estación de Agua (vaso 8 onz.), Café especial de la región (vaso 7 onz.) y Aromática (vaso 7 onz.) y bizcochos, galletas y/o achiras con mesero (dentro o fuera de la Gobernación del Tolima). **Opción 3:** Para una cantidad de aproximadamente 100 a 200 personas.	1	493.400,00	93.746,00	587.146,00
58	Servicio de estación de agua	Servicio de Estación de Agua (vaso 8 onz.), Café especial de la región (vaso 7 onz.) y Aromática (vaso 7 onz.) y bizcochos, galletas y/o achiras con mesero (dentro o fuera de la Gobernación del Tolima). **Opción 4:** Para una cantidad entre 200 y 400 personas.	1	925.100,00	175.769,00	1.100.869,00
59	Agua	Agua en botella de vidrio por 600 ml.	1	2.900,00	551,00	3.451,00
60	Agua	Agua en botella de vidrio por 280 ml.	1	2.700,00	513,00	3.213,00
61	Bebida refrescante	Bebida refrescante gaseosa por 400 ml.	1	2.900,00	551,00	3.451,00
62	Vino	Vino Espumoso por 750 ml.	1	85.800,00	16.302,00	102.102,00
63	Bolsa de Café	Bolsa de café especial (Premium Selection). Peso neto 500 gr. (17.6 oz.)	1	51.300,00	9.747,00	61.047,00
64	Bolsa publicitaria	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño 40 cm x 38 cm material Kambrel, diferentes colores.	1	13.600,00	2.584,00	16.184,00
65	Alquiler de sillas	Alquiler de sillas plástica sin brazos.	1	2.300,00	437,00	2.737,00
66	Servicio de aseo	Servicio de aseo del lugar, antes y después de la realización del evento	1	264.000,00	50.160,00	314.160,00
67	Personal intérprete	Personal - Intérprete de señas, servicio por hora.	1	204.600,00	38.874,00	243.474,00
68	Cortesías tradicionales de	Cortesías tradicionales de la región del Tolima para personajes ilustres	1	58.700,00	11.153,00	69.853,00

	la región del Tolima	en el Departamento y/o que nos visiten. **Opción 1**: Ancheta cultural: (paquete de achira, café de la región, maní y miel de la región)				
69	Cortesías tradicionales de la región del Tolima	Cortesías tradicionales de la región del Tolima para personajes ilustres en el Departamento y/o que nos visiten. **Opción 2**: tamal enlatado, lechona enlatada, paquete de achiras, lata de durazno.	1	76.400,00	14.516,00	90.916,00
70	Cortesías tradicionales de la región del Tolima	Cortesías tradicionales de la región del Tolima para personajes ilustres en el Departamento y/o que nos visiten. **Opción 3:** Galletas navideñas, botella de vino de 750 ml, paquete de maní, caja de buñuelos y caja de natilla.	1	70.400,00	13.376,00	83.776,00
71	Alfombra roja	Alfombra roja de honor para el acceso en los homenajes realizados a los personajes ilustres, la alfombra de pasillo es de 2.6 x 30 metros con 1.94 oz/m²	1	379.500,00	72.105,00	451.605,00
SUBTOTAL						75.956.640,00
IVA						14.431.761,60
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						90.388.401,60

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA ASCIENDE A LA SUMA DE NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON SESENTA CENTAVOS ($90.388.401,60) M/CTE

Nota1: *Dentro de la propuesta y el contrato se especificara los valores de los elementos mediante el sistema de precios unitarios, los cuales mantendrá el contratista desde su inicio hasta la culminación del plazo de ejecución, y se desarrollará el contrato de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, razón por la cual los interesados deben tener claro a la hora de estructurar sus propuesta económica, que deben ofrecer el valor unitario de cada uno de los 71 ítems que conforman el alcance técnico ya que estos valores se mantendrán durante la ejecución del objeto contractual bajo la modalidad de monto agotable.*

Nota 2: *La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems con IVA incluido.*

Nota 3: *En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de* ***CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) IVA INCLUIDO. A MONTO AGOTABLE*** *y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.*

Nota 4: *La sumatoria de los ítems será validada solo para escoger la oferta más económica para la entidad.*

En constancia, se firma en El Espinal, a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

Nombre del Proponente	**FUNDACION 7EVEN**
NIT	**900.723.937-7**
Nombre del Representante Legal	**LEIDY CATHERINE MORENO RODRIGUEZ**
C.C.	**1.020.752.886 de Bogotá D.C.**
Dirección	**CL 9 13 14 BRR CABALLERO Y GONGORA**
Ciudad	**El Espinal – Tolima**
Teléfono	**3142801753**
E-mail	fundacion.7even@gmail.com

Leidy Catherine M.R.

LEIDY CATHERINE MORENO RODRIGUEZ
C.C. 1.020.752.886 de Bogotá D.C.
Director General
FUNDACION 7EVEN
NIT. 901.723.937-7

6) Forma de pago:	El Departamento del Tolima cancelará el valor del contrato en pagos parciales según avance de la ejecución del contrato, previa presentación de las facturas que deberán ser aprobadas por el supervisor; con la presentación de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Informe de actividades ejecutadas. 3. Informe de supervisión. 4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a). (Informe de supervisión de actividades) 5. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren. **NOTA**: Los pagos están supeditados al PAC del Departamento. **PARAGRAFO 1:** Los recursos del presente proceso, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto. Para el pago el contratista deberá aportar los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. 3. Factura (Régimen Común) o documento equivalente (Régimen Simplificado). 4. Copia del RUT. 5. Oficio remisorio a contratación. 6. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7. Comprobante de entrada al Almacén general del departamento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor deberá verificar que para el pago el Contratista haya realizado los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente Contrato de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías. **PARÁGRAFO SEXTO**: El supervisor deberá verificar permanentemente que el contrato se encuentra actualizado en la plataforma SECOP, junto con todos los soportes que demuestre la ejecución del mismo, con el fin de autorizar los pagos correspondientes.

	PARAGRAFO SEPTIMO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO OCTAVO:** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.
7) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.
8) Imputación Presupuestal	**El DEPARTAMENTO** cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	CONCEPTO PRESUPUESTAL	AFECTACIÓN
3731	28/08/2024	03-38.45.4501.1000.01-2.3.2.02.02.009-7731	$110.000.000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$110.000.000
TOTAL					$ 110.000.000
BPIN: 2024004730044					

9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ – CARGO: DIRECTOR CONVIVENCIA CIUDADANA** o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. 6. Teniendo en cuenta que, es obligación de la entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta de cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. 7. Verificar en la plataforma SECOP II, que la información registrada por el contratista correspondiente a la ejecución del contrato, actividades, actas y demás soportes que estén debidamente publicados en cumplimiento del rol asignado en la plataforma. 8. Efectuar la revisión constante del Manual de supervisión e Interventoría de la Entidad y de las actividades generales y específicas a cargo del supervisor y/o interventor. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión

	será definitiva.

10) Garantías

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses mas
Calidad de los bienes	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses mas
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	X		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	x		Doscientos (200) SMMLV	Duración de contrato y SEIS (6) meses más .

11) Personal Mínimo

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	FORMACIÓN ACADÉMICA	COMPLEMENTARIOS
Coordinador	1	Mínimo de experiencia coordinador de experiencia logística en tres (3) eventos	Tecnólogo en gestión logística	Formación en organización de eventos
Personal Logístico	3	Mínimo de experiencia auxiliar logístico en dos (2) eventos	Bachiller	Certificado de manipulación de alimentos
Electricista y/o electrónico	1	Mínimo de experiencia ingeniero electricista en dos (2) eventos	Ingeniero Electricista y/o electrónico	
Cocinero	1	Mínimo de experiencia cocinero en dos (2) eventos	Técnico en Cocina	Formación en cocina colombiana, cocina internacional y elaboración de alimentos de panificación. Certificado de manipulación de alimentos

12) Cláusulas excepcionales, Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
13) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
14) Suspensión temporal del Contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
15) Caducidad	El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
16) Efectos De La Caducidad:	En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato
17) Cesión	EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicara a la compañía de seguros garante del contrato.
18) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
20) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
21) Ausencia de relación laboral	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
22) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal

	establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato
23) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
24) Liquidación del Contrato	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
25) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **5.** El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
26) Indemnidad:	EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual
27) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
28) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas, c) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
29) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.
30) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
31) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
32) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona

	y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo : : fundacion.7even@gmail.com
33) Firma y legalización del contrato	El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II
Elaboró: María Magdalena Almario Patarroyo - profesional universitario - Dirección de Contratación	
Revisó: : Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	